

Observación F01: Control de contribuyentes que registran Anotación de Timbraje.

Control de contribuyentes que registran Anotación de Timbraje.

Códigos: 3; 7; 87; 91;

Explicación:

Su declaración presenta observaciones, debido a que tiene restringido el timbraje de documentos tributarios. Para conocer específicamente cuál es la causal que ha restringido su timbraje, consulte en nuestro sitio web, en la sección Mi SII, opción Mi Situación Tributaria o puede concurrir personalmente a la oficina del SII correspondiente a su domicilio para informarse.

Le sugerimos verificar, entre otros, si tiene un término de giro en trámite, si su domicilio no está actualizado en las bases de datos de nuestro Servicio o posee situaciones pendientes de años anteriores, como inconcurrencias a notificaciones de IVA y/o Renta.

Documentación Asociada:

- Formulario de aclaración de la anotación del Timbraje de documentos.